

*Pon tus
expectativas
en lo más alto*





*El centro de emprendimiento
mejor conectado del mundo*

Aspectos destacados: el centro de innovación mejor conectado del mundo

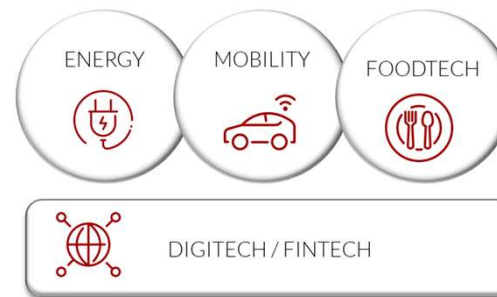
Conectado a los grupos de interés mundiales

El Biscay Startup Bay conecta a sus socios corporativos con los **ecosistemas más dinámicos** del mundo, reuniendo a **los grupos de interés de la innovación mundiales** más importantes que están moldeando el emprendimiento y la innovación abierta en el mundo.

- Incubadoras/Concentradoras: CIC, SOSA, Maria 01, South Summit
- Aceleradoras: Techstars, Masschallenge

Multicorporación & multisectorial

Enfoque **multicorporación y multisectorial** conectado a nivel mundial con más de 20 líderes corporativos industriales y tecnológicos de distintos sectores.



Concentración & fácil aterrizaje

El mejor lugar para la **concentración y fácil aterrizaje** de las startups, gracias a:

- Fondos de inversión.
- 9.542m2 completamente dedicados al emprendimiento avanzado

Sistema fiscal

Un sistema fiscal que fomenta el **emprendimiento** y la **innovación**.

Modelos de referencia

Hemos elegido entre las diferentes áreas que definen a un ecosistema emprendedor, estudiado e identificado **modelos internacionales de referencia** y llevado a cabo un exhaustivo proceso de entrevistas, contactos y análisis comparativo de buenas prácticas con algunos de los actores mundiales clave.

Dimensiones del análisis comparativo



Modelos de referencia

Modelos de referencia relacionados con impuestos



Entrevistas con agentes internacionales



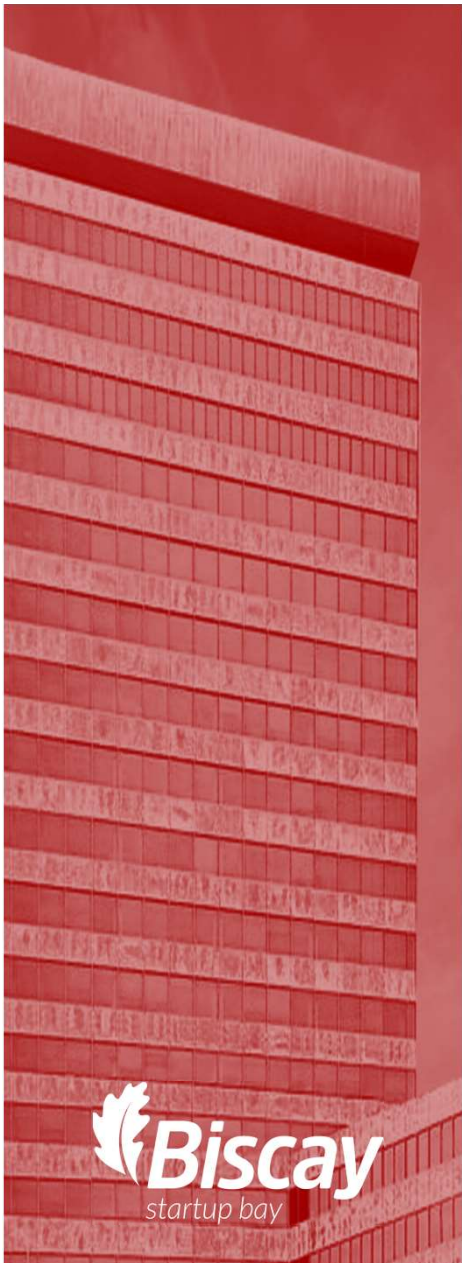
Buenas practicas en la cutlura emprendedora



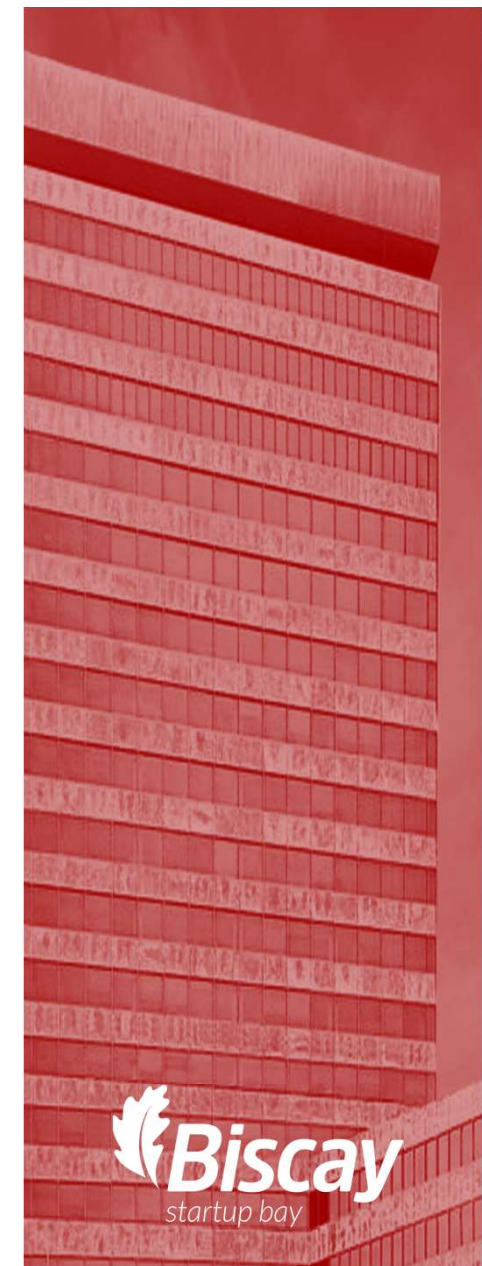
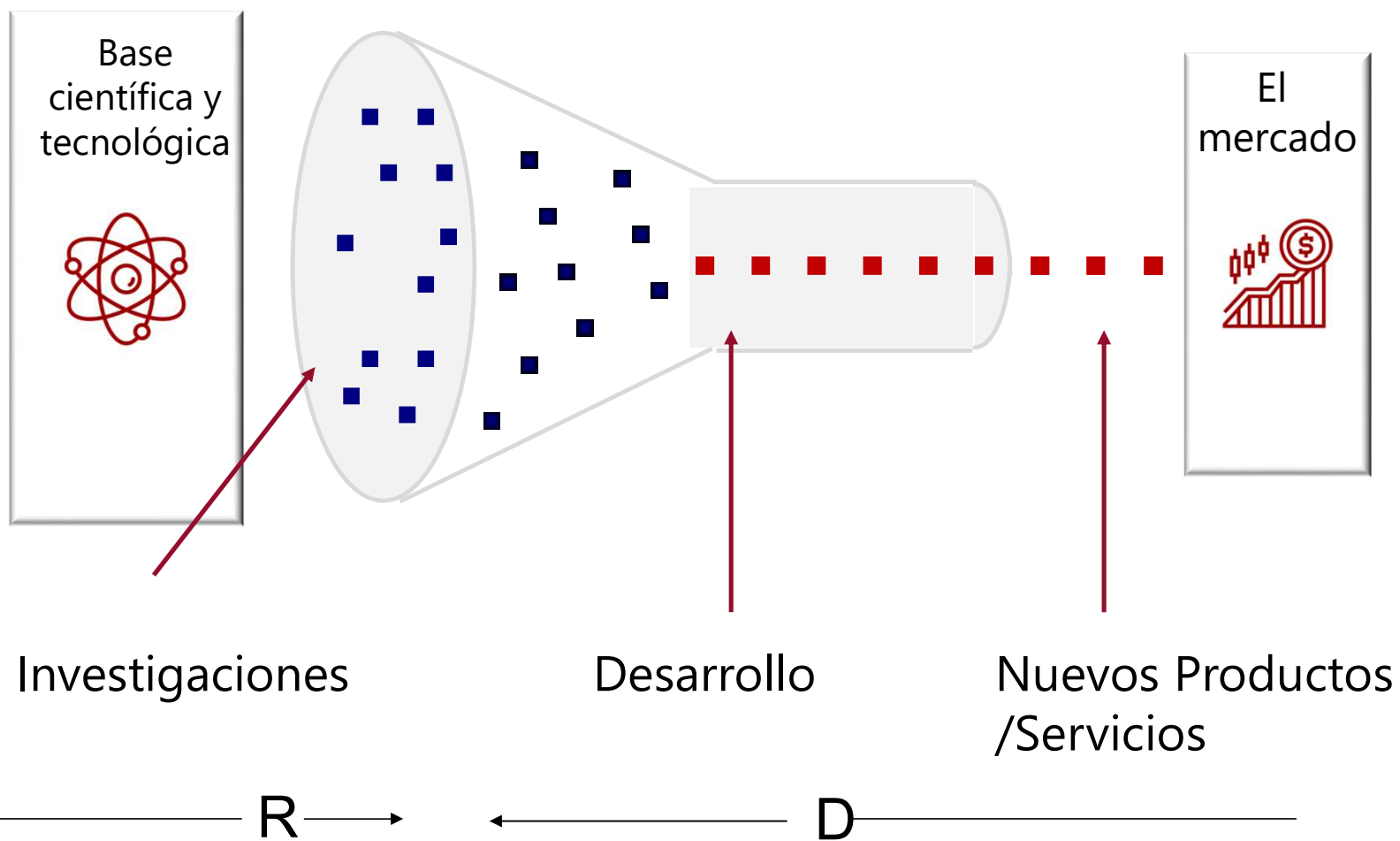
Aceleradora



Hubs de emprendimiento

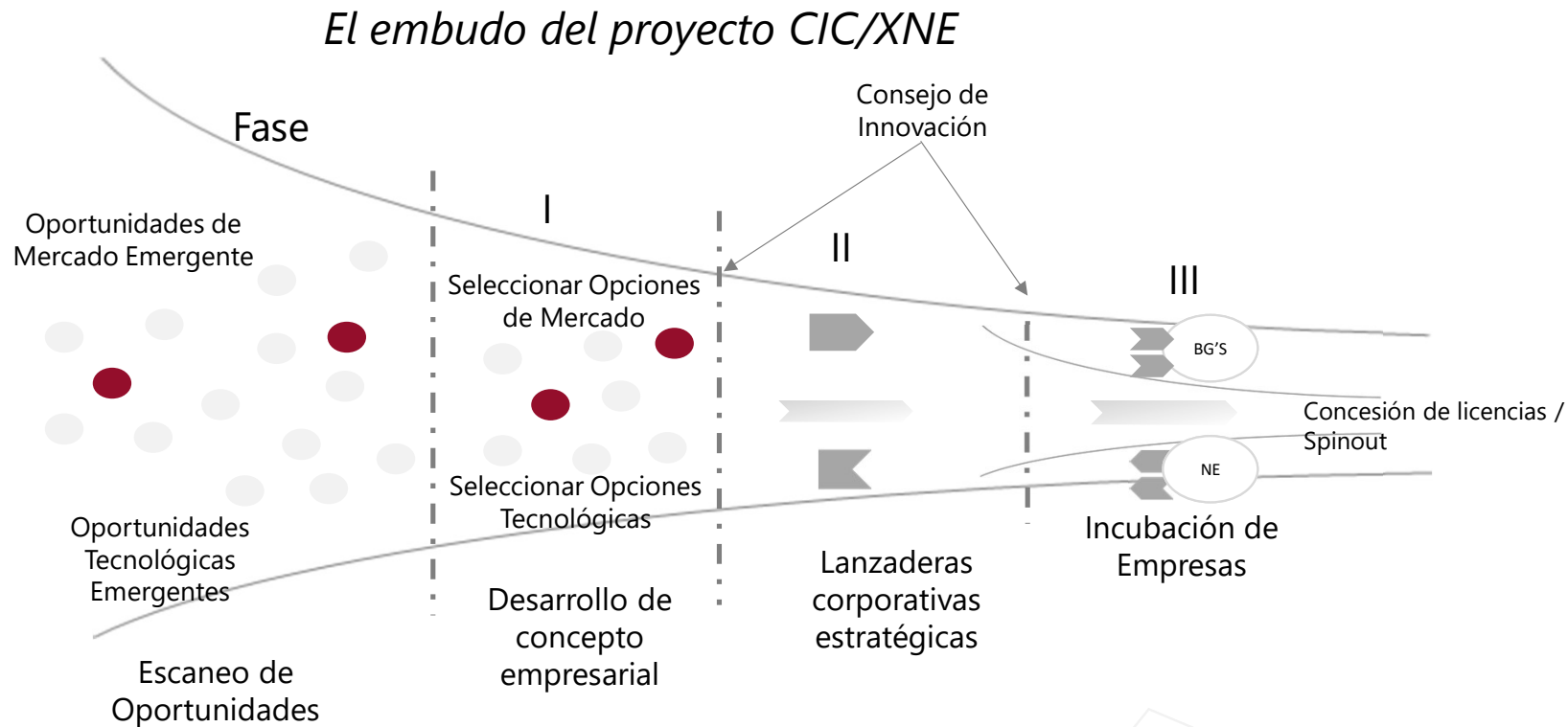


Sistema de Innovación Cerrada



Source: 2010 Henry Chesbrough

Sistema de Innovación Abierta



Un Sistema de Innovación Corporative típico:

- Diseñado para minimizar los errores de "falso positivo"
- Ignora el riesgo de errores de "falso negativo"

Bizkaia forma parte del **Foro Europeo de Innovación Abierta** liderado por Henry Chesbrough, el padre de la Innovación Abierta

Biscay Startup Bay

Concentración/ Infraestructura



Empresas públicas



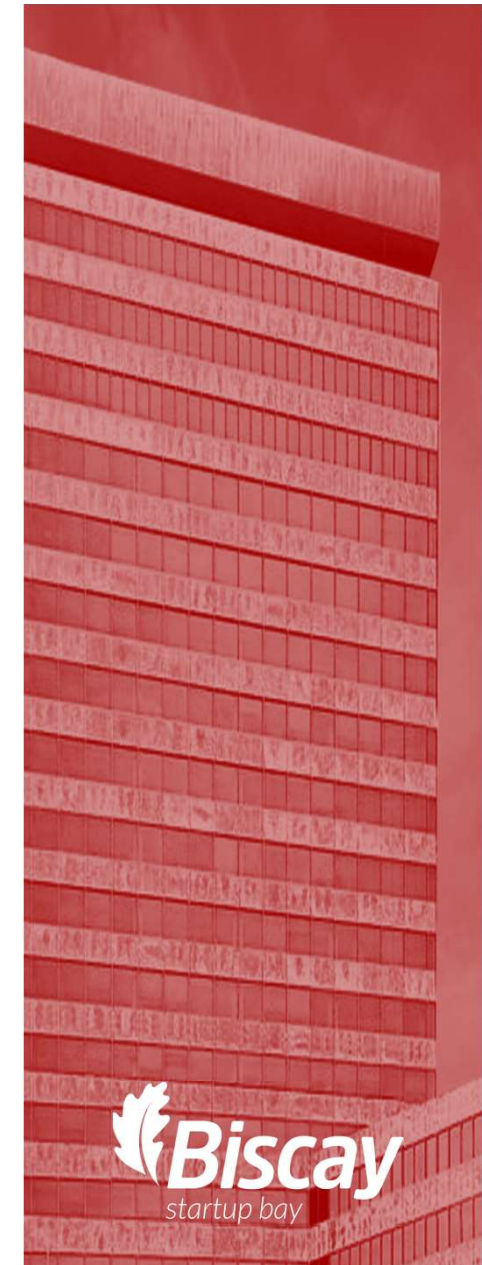
Sistema fiscal



Multilocalización



Multicorporación



Centro Internacional de Emprendimiento de Bizkaia



➤ A principios del siglo veinte, Bilbao-Bizkaia es la gran referencia económica del País Vasco y una de las más importantes de España. El espectacular crecimiento de Bilbao se ve acompañado por un importante desarrollo cultural e industrial basado en la industria siderúrgica y la construcción naval.



➤ Ahora, la creación del Centro Internacional de Emprendimiento de Vizcaya, ubicado en el centro de Bilbao, recupera el antiguo corazón financiero de Bilbao. Impulsará el crecimiento corporativo, fortalecerá el ecosistema emprendedor local y conectará Bizkaia y sus empresas con el mundo.

Main objectives of the project



➤ **Atraer** proyectos de emprendimiento, startups y corporaciones de alto potencial a Vizcaya, específicamente aquellas con un elevado contenido tecnológico y de innovación



➤ **Posicionar** a Bizkaia internacionalesmente como un polo emprendedor innovador de referencia en el sur de Europa



➤ **Conectar** la estructura emprendedora local (tanto de startups como empresas) a los principales ecosistemas internacionales de referencia a nivel mundial



➤ **Impulsar** el ecosistema emprendedor local mediante acciones que permitan la interacción entre los diferentes agentes que lo componen

Conectando lo LOCAL con lo GLOBAL

Gracias a iniciativas conjuntas público-privadas, el Centro Internacional de Emprendimiento conectará a las startups y empresas de Bilbao-Vizcaya con los ecosistemas internacionales líderes.



CONNECTADO A
**ECOSISTEMAS
INTERNACIONALES LÍDERES**

Fácil aterrizaje en Europa y Latinoamérica

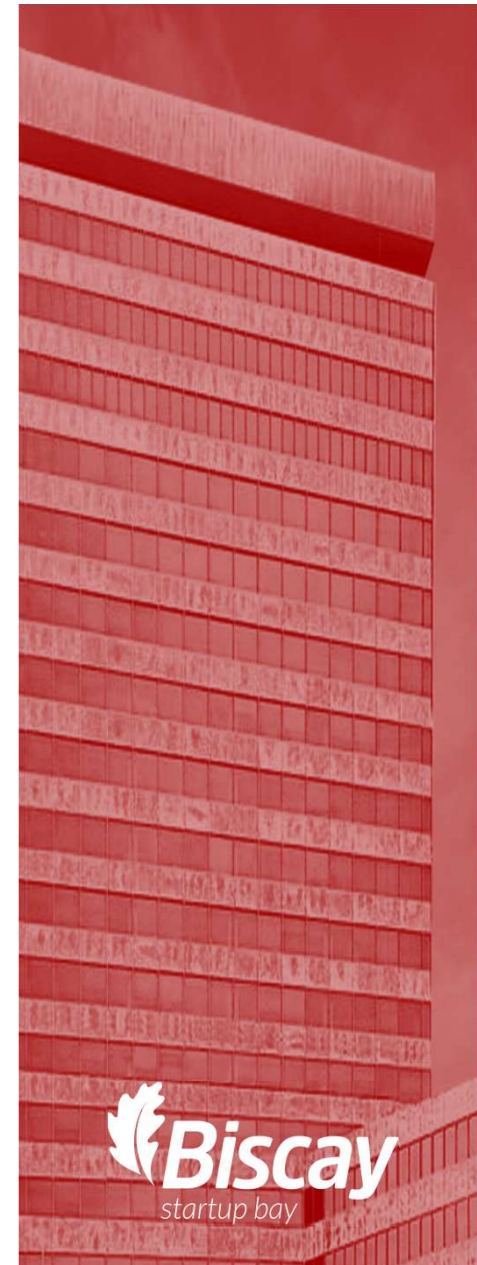
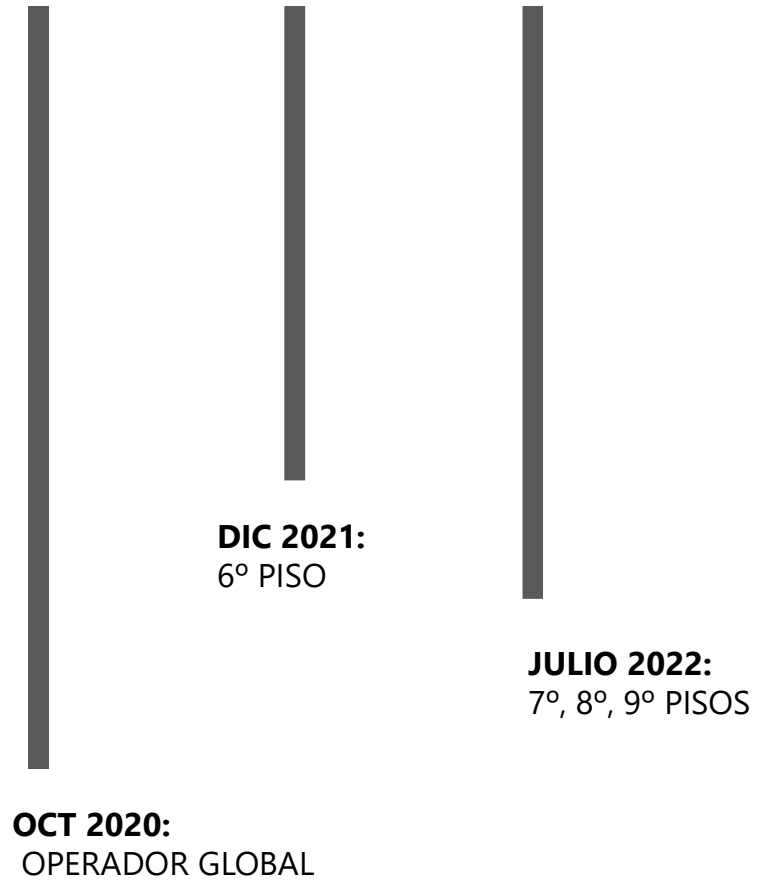
Building

El Centro Internacional de Emprendimiento está localizado en un edificio único, reformado y adaptado para dar respuesta a las necesidades de emprendedores modernas e innovadoras en el centro de Bilbao (Gran Vía , nº 1)

Un total de
9.542
metros cuadrados disponibles, distribuidos en 7 plantas con una terraza complementaria

Edificio

9.542 m²



Grupos de interés globales

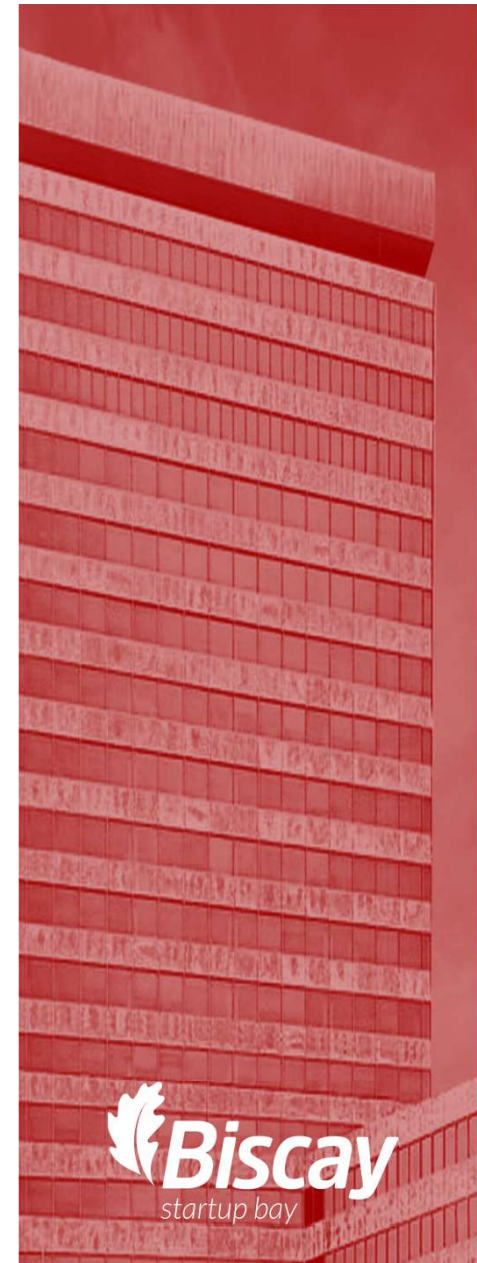
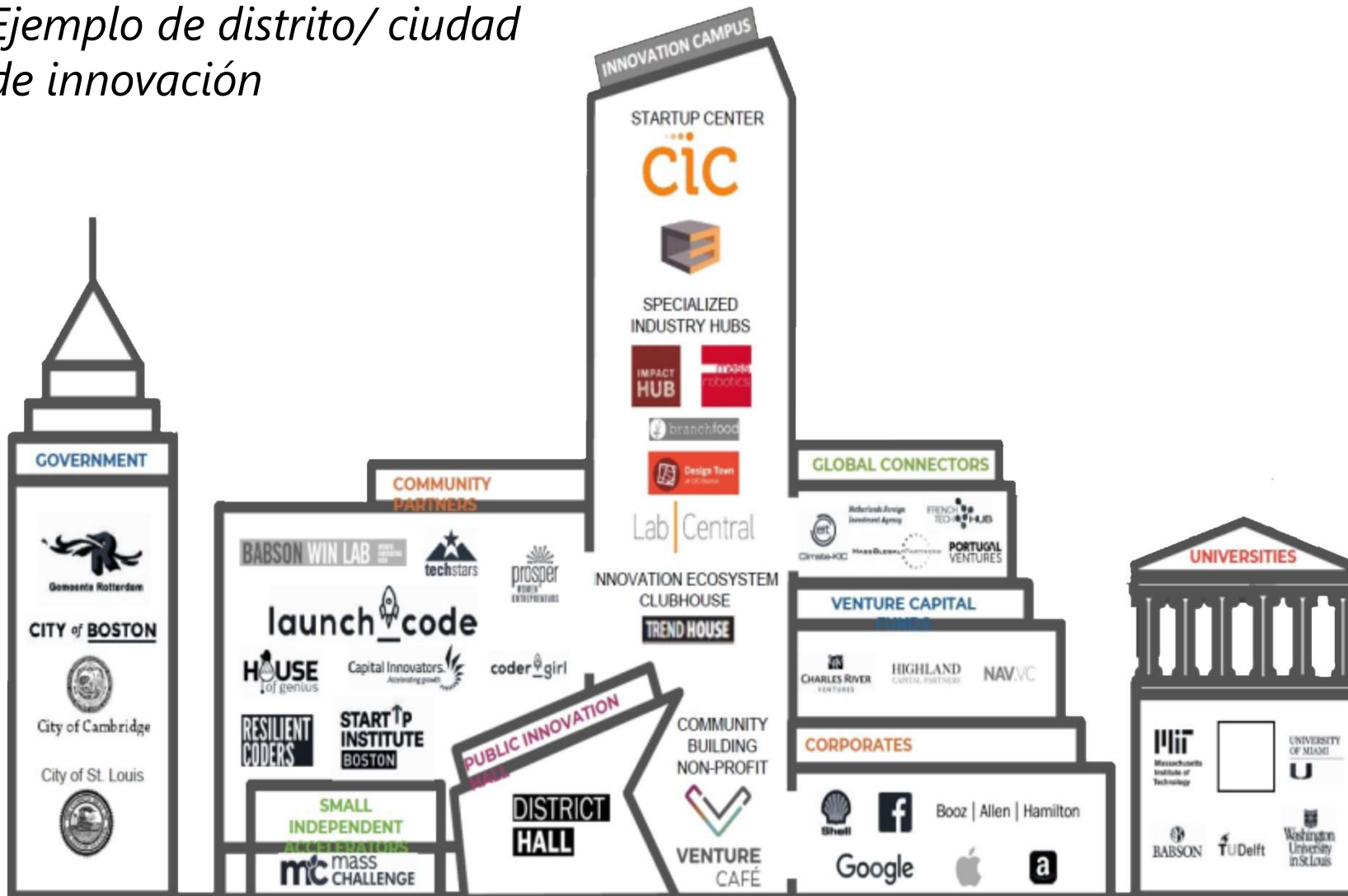


Los grupos de interés mundiales que participan en el Biscay Startup Bay garantizan la **conexión de los líderes corporativos con los ecosistemas mundiales de startups e innovación.**

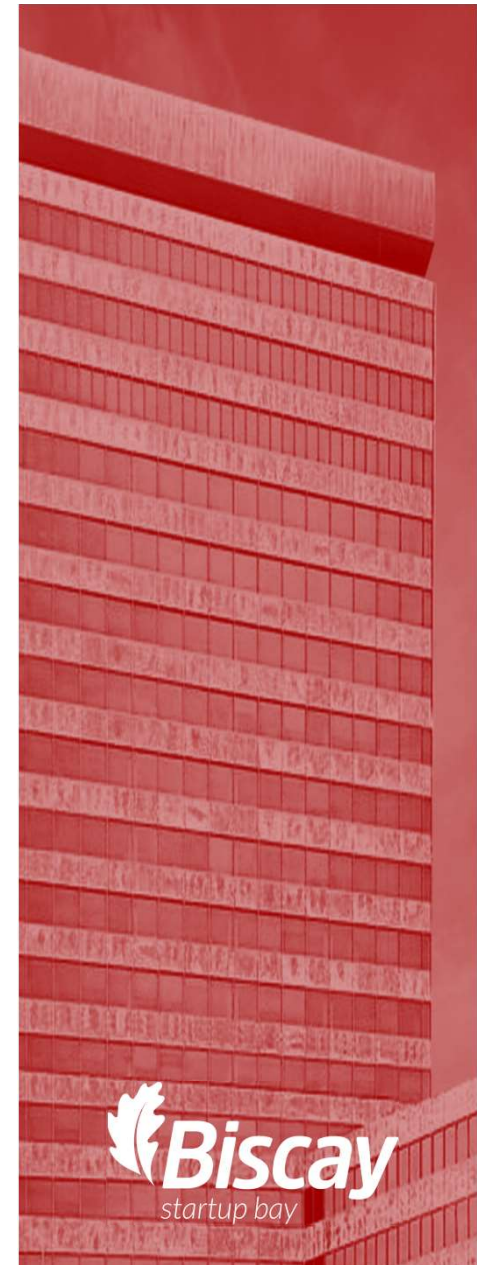
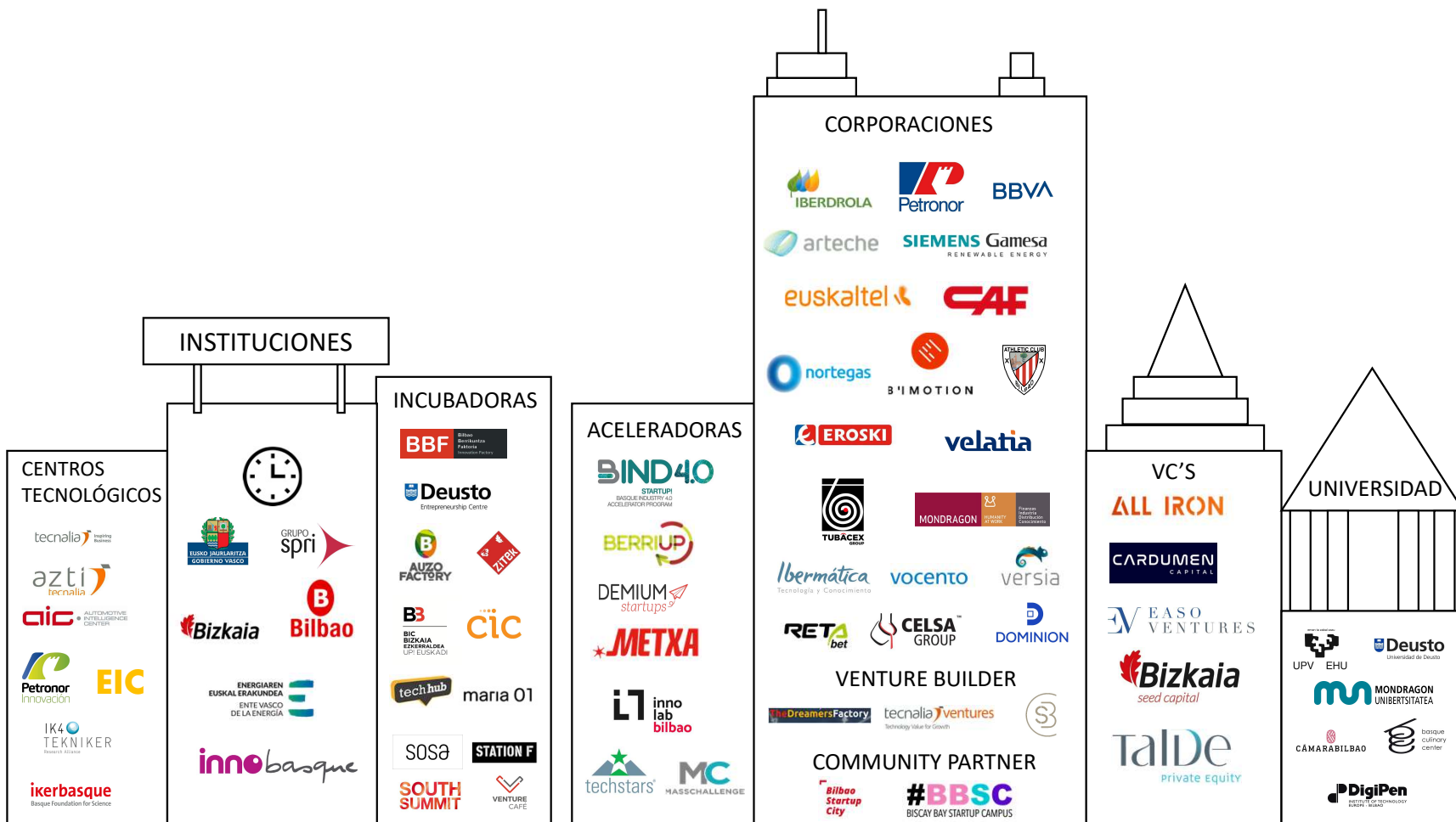
- Acceso a tecnología novedosa con **evaluación de las necesidades de innovación de los socios.** Informes de tendencias en la innovación a nivel mundial que proporcionen una hoja de ruta de ecosistemas específicos y las tendencias que hay presentes.
- Establecimiento de contactos con startups a nivel mundial: **acceso a visitas de ecosistemas internacionales y startups de CIC, SOSA, Maria 01 y South Summit** a nivel mundial.
- **Conexión con el talento** con el Escaneo Mundial / Tecnología Objetivo y Establecimiento de Contactos con startups proporcionados.
- **Implicación de los empleados en el ecosistema de innovación.**
- **Conocimiento de marca y posicionamiento.**

Futuro

Ejemplo de distrito/ ciudad de innovación



Biscay Startup Bay a Futuro



*Bizkaia, un territorio atractivo
para startups y corporaciones
innovadoras*



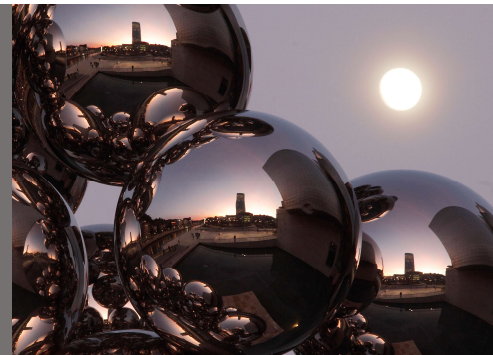
Capacidad Recaudadora de Impuestos única

- › Bizkaia es el **más grande de los tres Territorios Históricos** que conforman la Comunidad Autónoma de Euskadi, y su capital, **Bilbao**, la principal ciudad del Arco Atlántico de Europa (*Bay of Biscay*). El principal elemento diferenciador de las diputaciones forales vascas, tanto respecto a las diputaciones provinciales del Estado como en relación a las demás regiones de la Unión Europea y del resto de Estados del mundo, es su **capacidad normativa** y **recaudadora de impuestos, única** en su género.



Fiscalidad
al servicio
de la
Economía
Productiva

Ventajas de
un territorio
único



- › Para las personas altamente cualificadas (talento)
- › Para las startups y las unidades intensivas en I+D+i
- › Para la inversión y financiación
- › Estabilidad y Seguridad Jurídica
- › Ecosistema de la Innovación y el Emprendimiento

Territorio único por su Estabilidad y Seguridad Jurídica

- Bizkaia tiene su **propia Hacienda**, que gestiona la totalidad de los impuestos que se recaudan, excepto los gravámenes aduaneros, lo mismo que la Hacienda de cualquier Estado, y además el Parlamento de Bizkaia aprueba sus propias normas tributarias, con una **autonomía equiparable a la de cualquier otro Estado**.
- Gracias a su autonomía fiscal, Bizkaia puede implementar un conjunto de **medidas de promoción económica y fiscales** para establecer un ecosistema económico propio, conectado globalmente.



"cero incertidumbre"

- **Consultas Tributarias:** La Hacienda Foral responderá de manera vinculante a cualquier cuestión sobre tributación planteada por empresas o personas.
- **Propuestas previas de tributación:** En casos de operaciones complejas, además de quedar vinculada con el criterio, Hacienda también se vincula respecto al cálculo numérico de beneficios fiscales y otros elementos de los impuestos afectados.



Cercanía y agilidad

La Diputación Foral es una administración más **cercana y más ágil**, gracias a las características del Territorio.



Evitar la doble imposición

Bizkaia se beneficia de los convenios para evitar la doble imposición suscritos por España con otros países, **especialmente con Latinoamérica y Europa**.



Transparencia

La Hacienda Foral se define como **autoridad fiscal transparente** (Nº 1 del ranking de Transparencia de las Diputaciones Provinciales 2015).

Territorio atractivo para los gestores de fondos

Gestores de fondos vinculados al emprendimiento, a la innovación y al desarrollo de la actividad económica

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Rendimientos de trabajo

Tendrán la consideración de **rendimientos de trabajo** los derivados de participaciones, acciones u otros derechos que otorguen derechos económicos especiales obtenidos por las personas administradoras, gestoras o empleadas de dichas entidades o de sus entidades gestoras o entidades de su grupo.

50% en base imponible

Se integrarán en la base imponible en un 50% (es decir, tributación efectiva máxima del 24,5%) de su importe cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Los **derechos económicos especiales** de dichas participaciones, acciones o derechos estén **condicionados a que los restantes inversores en la entidad de inversión alternativa obtengan una rentabilidad mínima garantizada** definida en el reglamento o estatuto de la entidad de inversión alternativa.
- Las participaciones o derechos especiales deberán mantenerse durante un **período mínimo de cinco años**, salvo que se liquiden anticipadamente o queden sin efecto o se pierdan total o parcialmente como consecuencia del cambio de entidad gestora, en cuyo caso, deberán haberse mantenido ininterrumpidamente hasta que se produzcan dichas circunstancias.

Tipo general

Tipo general de tributación para gestoras de financiación alternativa = 24%.
No tributa el *carried interest* en la sociedad a través de la que se perciba

Territorio atractivo para los gestores de fondos

Deducción extraordinaria por inversión en microempresas, pequeña o mediana empresa

Derecho a la deducción las **cantidades invertidas durante 2020**.

Inversión en microempresas, pequeña empresas o medianas siempre que la participación del contribuyente y de las personas y entidades vinculadas a él **no supere en ningún momento el 25% del capital social** o los derechos de voto de la empresa.

La inversión se deberá mantener durante un período de **al menos cinco años**.

La normativa contempla **tres niveles de deducción**, dependiendo de las características que cumpla la empresa objeto de inversión.

	<u>Deducción</u>	<u>Base Máxima</u>
<ul style="list-style-type: none">• Inversión en microempresa o pyme	10%	100.000
<ul style="list-style-type: none">• Inversión en microempresa o pyme• Nueva constitución o en los últimos 5 años• Posibilidad de aportación de conocimientos por inversor	15%	150.000
<ul style="list-style-type: none">• Inversión en microempresa o pyme innovadora• Nueva constitución o en los últimos 7 años (salvo nuevos mercados geográfico o productos, con incremento previsto del 50% del volumen de operaciones)	20%	200.000

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas,
Impuesto sobre sociedades e
Impuesto sobre la Renta de no residentes

Deducción

Niveles de
deducción

Territorio atractivo para startups y corporaciones innovadoras

Tipo de gravamen

20% para microempresas y pequeñas empresas (24% tipo general).

Reducciones a la base imponible

- 10% para medianas y grandes empresas y 14% para microempresas y pequeñas empresas en compensación para fomentar la capitalización mediante reserva de fondos durante 5 años, es decir, si la empresa no reparte beneficios y los destina a dotar una reserva indisponible, se produce una rebaja del tipo nominal real de 2,4 puntos para las medianas y grandes empresas (reducción de 2,8 puntos en caso de microempresas y pequeñas empresas).
- 10% para empresas y 15% para microempresas y pequeñas empresas por reserva para nivelación de beneficios.
- 0,5% de la facturación por utilización de propiedad intelectual propia, tanto IP como el uso de marcas registradas.
- 70% de la renta por cesión de propiedad intelectual o industrial (patent box), potenciando, por tanto, la open innovation, lo que lleva a que el tipo nominal real de este tipo de rentas sea del 6% para pequeñas empresas (7,2% para medianas y grandes empresas).

Carry de pérdidas

Hasta 50% por pérdidas fiscales (70% para microempresas y pequeñas empresas), compensables en un plazo de 30 años.

Territorio atractivo para startups y corporaciones innovadoras

Deducciones mediante ajustes extracontables

- Gastos por amortización
 - Microempresas y pequeñas empresas: Libertad de amortización de elementos nuevos del inmovilizado material (salvo edificios y medios de transporte).
 - Medianas empresas: Amortización acelerada (multiplicando por 1,5 el porcentaje de amortización fiscal general) de elementos nuevos del inmovilizado material (salvo edificios y medios de transporte).
 - Resto de empresas: Libertad de amortización aplicable a bienes cuyo valor no supere los 1.500 euros, elementos de inmovilizado material e intangible (salvo edificios) afectos a actividades de I+D, y gastos de I+D activados como inmovilizado intangible.
- Reducción del 10% de la Base Imponible, para startups que sean microempresas, lo que implica un tipo nominal real del 18%.
- Gastos financieros deducibles hasta un importe de 3 millones de euros sin limitaciones o cuando la empresa no forma parte de un grupo.

Deducciones

Con límite del 35%

- Por inversiones en activos no corrientes nuevos: 10%.
- Por creación de empleo: 5.000 euros por trabajador.
- Por inversión en proyectos medioambientales: 30%.
- Por inversión en proyectos cinematográficos, 30%.
- Por financiación de proyectos I+D o de innovación tecnológica de otras empresas: Hasta un 120% de rentabilidad (artículo 64.bis).

Con límite del 70%

- Por actividades de I+D: 30% en el año en curso y 50% si los gastos son superiores a la media de los 2 últimos años.
- Por contratación de personal investigador: 20% adicional.
- Por actividades de innovación tecnológica: del 15% al 20% en función del tipo de proyecto.

El total de deducciones podría alcanzar el 80,5% de la cuota porque las deducciones con límite del 70% se aplican una vez descontadas las deducciones con límite del 35%. Por lo tanto, siendo una empresa intensiva en I+D y usando todas las deducciones se puede llegar a un tipo de gravamen efectivo del: 4,7% para empresas medianas y grandes, 3,9% para pequeñas empresas, 3,4% para microempresas

Territorio atractivo para el talento

Ventajas e incentivos fiscales para desplazados que pasan a ser residentes (impatriados)

¿Quién es residente?



- Si permanece más tiempo **en Bizkaia que en el resto de España** durante el año.
- Si la base principal de sus **actividades está en Bizkaia**.
- El residente tributa **IRPF** y, en determinados casos, por el **Patrimonio**.

Régimen especial aplicable durante los 6 primeros años

Los **profesionales altamente cualificados** cuentan con un régimen especial aplicable durante los 6 primeros años desde el desplazamiento:

- > 35% del salario no tributa en IRPF.
- > Un 15% directamente y hasta otro 20% por los gastos derivados del desplazamiento y el establecimiento en Bizkaia.
- > No tributan las rentas derivadas de bienes situados en el extranjero.
- > No tributan en el Impuesto de Patrimonio por bienes situados en el extranjero.

Además, la persona desplazada podrá aplicar el resto de incentivos previstos para residentes:

- > Hasta un 49% de ahorro de impuestos por las cantidades aportadas a EPSVs y Planes de Pensiones.
- > 18% deducción por adquisición de vivienda habitual.
- > 20% deducción del importe del alquiler de vivienda habitual.
- > Desde 603 euros de deducción por descendientes.
- > Minoración de cuota de 1.432 euros por cada autoliquidación.
- > No tributan el Impuesto de Patrimonio si no superan los 800.000 euros, en general, y tampoco tributan por la vivienda habitual hasta 400.000 euros.

Incentivos para residentes

Programas de ayuda

Ayuda para la creación, consolidación y crecimiento

Programa de creación

Apoya el desarrollo y definición del proyecto de creación de nuevas empresas o nuevas unidades de negocio en empresas ya existentes.

2 i Plan

- Mejora de la competitividad de la entidad solicitante mediante proyectos de innovación, tanto tecnológica como no tecnológica, en cualquier área de la entidad (proceso, producto, organización, participación, mercado, protección de la propiedad...) e inversiones avanzadas.
- Hasta 100.000€ a fondo perdido. Concurrencia anual.

3 i Plan

- Proyecto integral para la mejora de la competitividad que cubra al menos dos de las siguientes áreas: innovación, inversión e internacionalización, que se desarrolle en un centro de la empresa en Bizkaia.
- Hasta 500.000€ a fondo perdido. Concurrencia anual.

Programa hazitek

- Apoyo a la realización de proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental, tanto de carácter competitivo como de carácter estratégico, en el sector empresarial de la CAPV.
- Hasta un 40% de los costes subvencionables. Concurrencia anual.

Primer Sistema fiscal del mundo ODS

Bizkaia apuesta por ser el primer territorio del mundo con una política fiscal alineada con los ODS

Colaboración
con agentes
globales

Acuerdo de colaboración con el Instituto para la Innovación y el Propósito Público (IIPP) del University College London (UCL), dirigido por la reputada economista Mariana Mazzucato, con el fin de desarrollar una política fiscal que respalde los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Se trata del primer paso hacia la introducción del primer sistema fiscal del mundo orientado a los ODS.

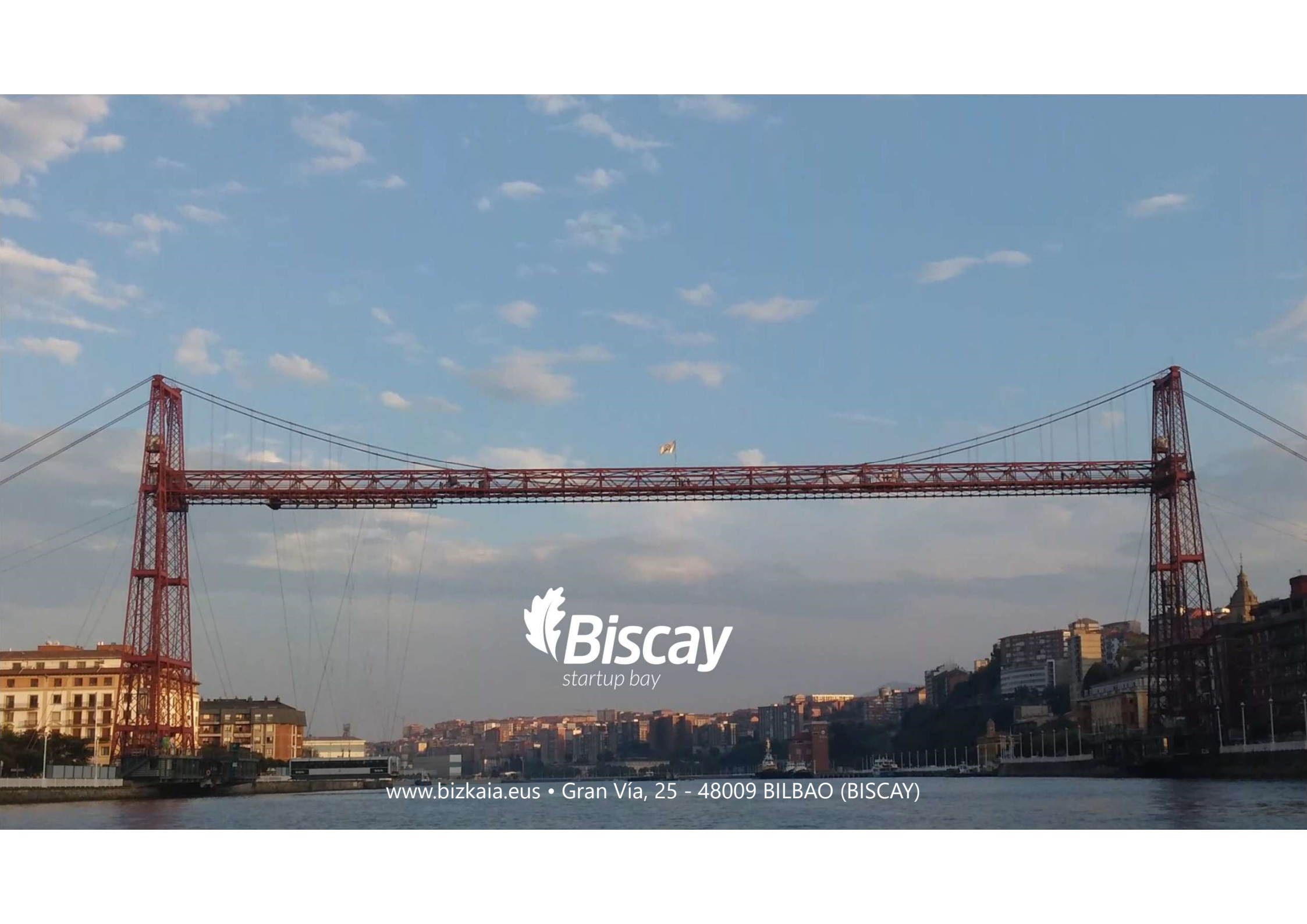
Pionero

La combinación de estos enfoques se desarrollará en un Living Lab en el que los equipos de la Diputación Foral y de la UCL trabajarán conjuntamente para experimentar sobre la formulación de nuevas políticas orientadas a ODS para promover el valor público y el crecimiento económico en el territorio.

En respuesta
a retos de
futuro

Da respuesta a los grandes retos del territorio:

- El desafío demográfico (el envejecimiento de la población, la igualdad de género, la baja tasa de natalidad, la migración y la sostenibilidad de los programas de pensiones públicos y privados).
- El cambio climático (el medio ambiente, el bienestar social, la recuperación de zonas degradadas, la reducción de la huella climática, la reorientación de la economía y la recuperación de aguas y ríos).
- El desarrollo de actividad económica, (la innovación, el emprendimiento, la atracción de empresas y talento, la movilidad, la dependencia del sector de la energía y la búsqueda de un nuevo futuro para las empresas industriales, de manera que ayuden a abordar los nuevos desafíos globales).



 **Biscay**
startup bay

www.bizkaia.eus • Gran Vía, 25 - 48009 BILBAO (BISCAY)